



Expediente: 6582/20

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ RIVADENEIRA ELIDA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **04/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201631948 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

9000000000 - RIVADENEIRA, ELIDA PATRICIA-DEMANDADO 30685681737 - MUNICIPALIDAD DE LULES. -TERCERO

20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 6582/20



H106038525121

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ RIVADENEIRA ELIDA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6582/20.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO - 03/06/2025 12:26

San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2025. 1) Téngase presente lo adjuntado y la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.- 2) Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora OSCAR BARBIERI S.A. la suma de \$14000 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir <u>en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes,</u> de la cuenta judicial N° 562209537250942, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$14000 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco GALICIA S.A. de la titularidad de OSCAR BARBIERI S.A., la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N° 7111-6 089-3, CBU: 0070089420000007111633, CUIT N° 30526143813.- MIG - 6582/20.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.